

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA N° 409 –SALUD TRUJILLO ESTE

BASES ADMINISTRATIVAS DE CONCURSO **PROVISION ABIERTO DE PLAZAS**

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023 – CONTRATACION DE PERSONAL A
PLAZO FIJO - REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276
(Profesionales Asistenciales: Médicos, Enfermera y Trabajadora Social de
Escuela Superior)



COMISION DE CONVOCATORIA ABIERTA N° 01-2023-UTES N° 6 TE PARA
CONTRATACION A PLAZO FIJO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 276, CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL
N°643-2023-GR-LL-GGR/GRS/UTES T.E.

www.ristrujillo.gob.pe

Las Gemas 380
Urb. Santa Ines –Trujillo
Telf. 044-293999 - Fax. 044-293942

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO DE PROVISIÓN ABIERTO DE PLAZAS
N° 001-2023-UTES N° 6 T.E. MODALIDAD DE CONTRATO A PLAZO FIJO**

I. ENTIDAD CONVOCANTE

La Unidad Ejecutora N° 409- Salud Trujillo Este, en adelante – UTES N° 06 T.E.

II. OBJETIVO DEL CONCURSO

Establecer el procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el Concurso Público de Contratación de Personal a Plazo Fijo 2023, para la cobertura de Plazas Vacantes de Profesionales de la Salud Asistenciales, Médicos, Enfermera y Trabajadora Social de Escuela Superior, para los Hospitales, Centros y Puestos de Salud de la jurisdicción de la Unidad Territorial de Salud N° 6 Trujillo Este, en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, de conformidad con el Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Pública, garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del proceso.

La presente base se ha formulado de acuerdo con lo establecido por el reglamento general de concurso de provisión de plazas aprobado por la R.M. N°453-86-SA-DM, R.M. N°076-2004/MINSA y sus disposiciones complementarias, el cual se encuentra vigente.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Estado.
- 3.2. Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 3.3. Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- 3.4. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023, literal c) el numeral 8.1 del artículo 8°.
- 3.5. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 3.6. Texto Único ordenado – D.S. N° 004-2019-JUS, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.7. Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto del Sector Público
- 3.8. Ley N° 28175, Ley de Marco del Empleo Público
- 3.9. Resolución Ministerial N° 453-86-SA-DM que aprueba el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Sector Salud.
- 3.10. Resolución Ministerial N° 162-89-SA-DM, que aprueba las Disposiciones Complementarias y Transitorias del Reglamento General de provisión de Plazas para organismos y Dependencia del Sector Publico.



- 3.11. Ley N° 23536 -Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los Profesionales de la Salud.
- 3.12. Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico.
- 3.13. Ley N° 27878 DECRETO SUPREMO N° 016-2005-SA Ley que regula el trabajo del Cirujano Dentista.
- 3.14. Ley N° 27669 -Ley del Trabajo de la Enfermera (o).
- 3.15. Ley N° 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajo Social.
- 3.16. Ley N° 26771, Ley de Nepotismo.
- 3.17. Decreto Legislativo N° 1153 Ley que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado.
- 3.18. Decreto Supremo N° 12-2004-TR. Dictan disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736 referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.
- 3.19. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

IV. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

El presente será de alcance y obligatorio cumplimiento por parte de la Comisión en el Concurso de Provisión Abierto N° 001-2023-UTES N° 6 T.E, quien llevará a cabo el proceso de Provisión Abierto en la Unidad Ejecutora de Salud N° 409, así como a todos los postulantes que se presenten a dicho concurso. Las personas designadas como integrantes de la Comisión, serán las mismas para todos los actos del concurso, y su condición de miembros de la Comisión, implica asistencia obligatoria a todas las actividades; salvo en caso de ausencia justificada (casos imprevistos).

Cada postulante interesado podrá concursar a una plaza vacante presupuestada, quien postule a más de una plaza vacante será separado automáticamente sin derecho a reclamo. No podrán postular a este concurso las personas que tengan antecedentes penales y policiales y que estén inmersos en procesos administrativos disciplinarios (RNSSC).

V. SISTEMA Y MODALIDAD

El proceso de selección para la cobertura de plazas vacantes en la modalidad de contrato a plazo fijo considerando en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y Código AIRHSP de la UTES N° 06 T.E, se realizará por Concurso Público.

El concurso se efectuará conforme a lo dispuesto en las presentes bases. Las plazas orgánicas vacantes se convocan de acuerdo a las prescripciones generales contenidas en el Manual de Organización y Funciones de la UTES N° 06 T.E. El personal seleccionado estará sujeto al régimen laboral del sector público regulado por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa –Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por

Decreto Supremo N° 005-90-PCM; así como las demás disposiciones que regulen el trabajo en la Administración Pública.

VI. FASES DEL CONCURSO E INSCRIPCIONES

6.1. De la Convocatoria

La convocatoria para el Concurso Público de Provisión de Plazas vacantes en la modalidad de contrato a Plazo Fijo se efectuará por única vez mediante la Publicación en la página web: www.talentosperu.servir.gob.pe; página Web de la Unidad Territorial de Salud N° 06 Trujillo Este. www.ristrujillo.gob.pe; Facebook de la UTES N° 6 TE y en entrada de la UTES N° 06. T.E, y difundidas como mínimo diez (10) días hábiles.

6.2. De las Inscripciones

La inscripción de los postulantes será personal y únicamente procederá a través de la presentación de la solicitud de inscripción en la Unidad de Recursos Humanos de la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora N° 409 - Salud Trujillo Este, **cito en Calle Las Gemas N° 380 Urb. Santa Inés, en el horario de 7:30 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 4:30 pm y días establecidos en el cronograma de actividades.**

La documentación a ser presentada debe estar debidamente foliada y numerada, en orden cronológico, caso contrario no se recibirá.

La documentación será presentada en copias fedateadas, la cual no podrá contener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la comisión la considerará como no presentada; **Asimismo la referida Comisión podrá en cualquier instancia del Concurso, solicitar los documentos originales que considere pertinente para su respectiva verificación y/o constatación ante las entidades respectivas.**

Una vez inscrito el **postulante dentro de los plazos previstos en las bases, no podrá en ningún caso presentar ningún tipo de documentación o información adicional**, solo serán aceptados dentro del plazo fijado y evaluados en los factores de calificación para los cuales hayan sido presentados, vencido el plazo, no se permitirá presentación alguna, ni siquiera título de aclaración.

6.3. Postulantes

En el Presente Concurso de Provisión Abierta podrán participar:

- Personal Contratado del Sector Salud, bajo cualquier modalidad.
- Personal contratado en otras dependencias del Sector Público Nacional, **acreditando de ser ganadores del concurso, su renuncia a plaza orgánica.**

- c) **Profesionales Asistenciales, Especialistas, Técnicos y/o Auxiliares Asistenciales, con estudios en el extranjero;** cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue, título profesional, título de especialista, título de técnico o grado académico, deberá contar con la legalización o apostillado de las autoridades consulares peruanas del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como estar registrados ante la SUNEDU o SERVIR, según corresponda.
- d) **No podrán participar en el presente concurso:**
- **Personal nombrado en alguna dependencia del Sector Salud y/o Sector Público.**
 - **Los Ex servidores que se encuentren inmersos dentro de los alcances del art. 30° del D. Leg. 276.**

6.4. Etapas de Evaluación

El presente Concurso comprende las siguientes fases de selección: **evaluación curricular, evaluación de conocimientos y entrevista personal**, de acuerdo a los puntajes y ponderación que se detalla a continuación, correspondiente a cada grupo ocupacional (Profesional y Técnico).

La fase de Reclutamiento comprende: el requerimiento de personal, mediante la publicación del aviso de convocatoria, la difusión de las bases del concurso, la inscripción del postulante, y la verificación de la documentación.

La fase de Selección comprende: la declaratoria de aptos, prueba de conocimientos, calificación curricular, entrevista personal, y considerándose los siguientes factores:

Curriculum Vitae u Hoja de Vida-----0 a 100 Puntos.
Examen de conocimientos -----0 a 100 Puntos.
Entrevista Personal-----0 a 100 Puntos.

VII. COEFICIENTE DE PONDERACIÓN, SEGÚN CUADRO ADJUNTO:

El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación, con la finalidad de calcular el puntaje final:

GRUPO OCUPACIONAL	VALORACION DE COEFICIENTES DE PONDERACION		
	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	CURRICULUM VITAE	ENTREVISTA PERSONAL
PROFESIONAL	0.60	0.20	0.20
TECNICO ASISTENCIAL	0.60	0.20	0.20

VIII. DECLARATORIA DE APTOS

Es la fase inicial del proceso, y comprende la evaluación que hace la comisión del cumplimiento de los requisitos mínimos y del perfil del cargo por parte del postulante, requisitos que son de cumplimiento obligatorio y que, va a permitir seguir en carrera y pasar a la siguiente fase del proceso. **Esta fase tiene carácter eliminatorio.**

IX. LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

- Es una prueba escrita, tiene carácter eliminatorio. La nota mínima aprobatoria será de cincuenta y cinco puntos (55/100). El examen constará de 20 preguntas y tendrán Cuarenta y Cinco (45) minutos para desarrollarla.
- Los postulantes deberán presentarse en el lugar, día y hora señalada, portando su DNI, Boleta de Inscripción y Lapicero de color azul o negro.
- La Comisión, en base a los requisitos de la Plaza Vacante, elaborara el cuestionario de preguntas, asignándole el puntaje respectivo, o utilizara las pruebas de las Entidades a las cuales se les solicite, adoptando las medidas de seguridad respectivas.
- Para la elaboración de las pruebas de conocimientos, la Comisión de considerarlo pertinente, podrá a través del Director de la Unidad Ejecutora, solicitar los cuestionarios de preguntas a las instituciones educativas de nivel superior (Universidades, Institutos o Escuelas Superiores de ser el caso).
- La Comisión en pleno verificará la presencia de los legítimos postulantes, cuya única identificación será el Documento Nacional de Identidad y su Boleta de Inscripción; para lo cual **el postulante deberá presentarse 20 minutos antes del examen.**
- La calificación de la prueba escrita se hará inmediatamente de culminada el examen por los postulantes, por todos los miembros de la Comisión, procediéndose acto seguido a la publicación de los resultados, en el mismo día de la calificación o según cronograma.
- Cualquier reclamo por parte de los postulantes respecto a la prueba de conocimientos, será formulado solo dentro de las veinticuatro horas siguientes a la publicación. La Comisión resolverá dentro de los plazos establecidos en las bases.

9.1. La prueba de conocimientos

- Es una prueba escrita, tiene **carácter eliminatorio**. Aprueba el examen el postulante que alcance puntaje de 55/100, que equivale a 11 puntos.
- La comisión, en base a los requisitos de la plaza vacante, elaborara el cuestionario de preguntas, asignándole el puntaje respectivo, o utilizara las pruebas de las entidades educativas a las cuales se les solicite, adoptando las medidas de seguridad respectiva.
- La comisión en pleno verificará la presencia de los legítimos postulantes, cuya única identificación será su documento nacional de identidad.
- La calificación de la prueba escrita será inmediatamente de culminada el examen.

- Los reclamos se presentarán a la comisión a la que deberá presentar la documentación sustentatoria que avale el reclamo y será resuelto de acuerdo al cronograma.

9.2. Evaluación de Curriculum Vitae:

- Se evaluará en esta fase a aquellos postulantes que hayan aprobado el examen de conocimientos con puntaje igual o mayor al establecido (55/100), considerando como factores de evaluación.
- Estudios, capacitación, méritos, docencia, producción científica, según sea el caso y de acuerdo a los formatos establecidos por cada grupo ocupacional.
- Para el caso de la calificación por capacitación, se considerarán los realizados en los últimos cinco años.
- Para el caso de la calificación de experiencia Laboral, se considerará a partir de la obtención del título profesional.
- El formulario de evaluación debe ser firmado por todos los miembros de la Comisión.

9.3. De la Entrevista Personal

- Constituye un complemento de la prueba de conocimiento y evaluación curricular, en las cuales el comité busca explotar el perfil de cada uno de los postulantes con el perfil del cargo al que postula, buscando en su personalidad, conocimientos generales (no se trata de un examen de conocimientos sino de medir sus aptitudes y conocimiento de la realidad sanitaria regional y de los, Hospitales, Centros y Puestos de Salud de la jurisdicción de la Unidad Territorial de Salud N° 6 Trujillo Este), experiencia, rasgos de carácter, aspiraciones e interés entre otros aspectos.
- El puntaje final de la entrevista personal se obtiene promediando el puntaje o calificación hecha en forma individual por cada uno de los miembros de la Comisión y multiplicando por el factor de evaluación o coeficientes de ponderación.
- El comité podrá solicitar la ayuda de profesionales especializados que contribuyan a una mejor entrevista personal.
- La secuencia de los factores de selección, serán aplicados estrictamente de acuerdo al Reglamento, bajo los siguientes factores:
 - Aspecto personal: presencia, naturaleza en el vestir y limpieza del postulante.
 - Seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. (Modales)
 - Capacidad de persuasión: habilidad, expresión oral.
 - Capacidad para tomar decisiones: grado de análisis y raciocinio.
 - Conocimientos de cultura general: mide conocimientos relacionados al cargo y política de salud.



9.4. Cuadro de Méritos y Declaración de Ganadores

- El puntaje mínimo aprobatorio en este proceso es de **sesenta (60) puntos acumulados**, obteniéndose el puntaje de cada postulante, multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos.
- Con el puntaje final obtenido la Comisión de Concurso elaborará el cuadro de Méritos Respectivo.
- La Comisión declarará como ganador (es) del concurso para ocupar las plazas vacantes, el o los postulantes que en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, procediendo a publicar en un lugar visible el (los) nombre(s) del ganador(es) del concurso.
- Los primeros dos (02) postulantes que aprueben el proceso de selección, con puntaje igual o mayor a sesenta (60) puntos y que no alcancen una vacante integrarán una **Lista de Elegibles** en estricto orden de méritos, **cuya vigencia será de seis (06) meses**.
- Cualquier situación que no esté contemplada en estas bases, será resuelta por la Comisión del Concurso.
- Los **postulantes ganadores** del presente concurso obligatoriamente deberán presentar en **un plazo no mayor de diez (10) días**, El Certificado de Buena Salud, Salud Mental, Certificados de antecedentes Policiales, judiciales y penales.
- En **caso de empate**, la Comisión escogerá al que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de Examen de Conocimientos.
- En **caso de persistir empate** la Comisión escogerá al que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de evaluación curricular.

X. DISPOSICIONES GENERALES

- 10.1. La fase de reclutamiento comprende el requerimiento de personal mediante la publicación del aviso de convocatoria, la divulgación de las bases del concurso, la verificación documentaria y la inscripción del postulante, la fase de selección comprende la calificación curricular, la prueba de aptitud y/o de conocimiento y la Entrevista Personal.
- 10.2. Para el presente concurso, en lo que respecta a la buena salud, nepotismo y antecedentes penales y judiciales, presentarán declaración jurada sobre estos aspectos. En caso de probarse la falsedad de la declaración jurada, se procederá de conformidad con el Capítulo II del Título I del D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el texto único ordenado de la Ley 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, que prescribe sobre la nulidad de los actos administrativos, que contravengan a la constitución, leyes o normas reglamentarias por incumplimiento de requisitos.
- 10.3. El tiempo de servicio y/o experiencia laboral, debe ser acreditado con los respectivos contratos, resoluciones de contrato o certificados y/o constancias de trabajo (los certificados o constancias de trabajo deben ser sustentados con sus

respectivos recibos por honorarios, boletas de pago) **INDISPENSABLES**, y de haber laborado en la entidad convocante no deben tener antecedentes negativos, las mismas que deberán plasmarlo en una declaración jurada.

- 10.4. Se considerará las capacitaciones y experiencia profesional posterior a la fecha del título profesional.
- 10.5. Se evaluará los diplomados y certificados de capacitación **(de los profesionales, Técnicos y Auxiliares) de los últimos cinco años**, excepción de los diplomados que no tiene fecha de caducidad. Solo se considerará la capacitación que acredite la fecha, horas académicas y/o Créditos. Así mismo la capacitación y experiencia profesional relacionadas solo a la plaza a la que postula.
- 10.6. Para la credibilidad de las copias fotostáticas de los documentos a entregar, deberán estar autenticado por los Fedatarios de La Unidad Ejecutora N° 409- Salud Trujillo Este o Legalizado por Notario Público, según corresponda, no se aceptará otro tipo de autenticación. **En caso de las Habilitaciones Profesionales solo se aceptará en Original.** Se precisa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 34° del D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley 27444 –Ley del Procedimiento administrativo General, se podrá realizar la fiscalización posterior que corresponda. La idoneidad, veracidad y oportunidad de la documentación presentada es responsabilidad exclusiva del postulante.
- 10.7. La comisión de Concurso Público efectuará la verificación de la documentación recibida, declarando APTOS para concursar y continuar a la siguiente fase únicamente a los postulantes que cumplan con los **REQUISITOS EXIGIDOS**. Esta y todas las fases son de carácter eliminatorio.
- 10.8. En caso de las habilidades profesionales sólo se aceptará en original.
- 10.9. El puntaje mínimo aprobatorio en la **Evaluación Curricular es de 55 puntos**, siendo eliminatorio.
- 10.10. Los postulantes que aprueben el proceso de selección, con puntaje igual o mayor **sesenta (60) puntos** y que no alcancen una vacante integrarán una Lista de Elegibles en estricto orden de méritos, **cuya vigencia será de 06 meses**.
- 10.11. Las personas con discapacidad que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio, Obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final (Ley N° 29973).
- 10.12. El postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final, de la publicación de orden de méritos, **tendrá un día hábil para presentar su reclamo, ante la comisión la que resolverá dentro de las veinticuatro horas siguientes, con cuyo resultado agota la vía administrativa.**
- 10.13. La comisión encargada del concurso declarará como ganadores a los postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes, en las plazas vacantes al cual hayan postulado, en estricto orden de méritos, **considerándose como puntaje mínimo de 60 puntos**.
- 10.14. Los ganadores en las plazas vacantes del presente concurso serán incorporados a la Administración Pública una vez emitida la Resolución Directoral, que oficialice el Contrato a plazo Fijo, en la que además se expresa el grupo ocupacional, el cargo y nivel remunerativo.



- 10.15. Los documentos solo podrán ser aceptados dentro del plazo fijado para recepción de documentos, vencido el plazo, está prohibido agregar documento alguno, bajo responsabilidad funcional. Los miembros de la Comisión están prohibidos de efectuar recomendaciones sobre cualquiera de los postulantes durante las diferentes etapas del proceso.
- 10.16. Los postulantes acreditarán el conocimiento y aceptación de las bases del concurso, a la firma de la ficha de inscripción al momento de ser inscritos.
- 10.17. La presentación de reclamos será aceptada dentro de las fechas y plazos establecidos en el cronograma, no serán aceptados fuera de lo establecido.
- 10.18. En caso de méritos, las resoluciones de felicitación sólo tendrán validez a partir de la obtención del Título Profesional.
- 10.19. Si el postulante acredita haber laborado en una entidad del MINSA, o su equivalente Direcciones Regionales, Redes u Hospitales, deberán presentar su constancia de no tener procesos administrativos.
- 10.20. Todo aspecto no contemplado, que surja de la aplicación de las bases o su interpretación, o aquellos aspectos o circunstancias no contempladas, serán resueltas por el pleno de la Comisión de Concurso Público, dejando sentada en actas la decisión que se tome al respecto. Las decisiones de la Comisión de Concurso Público se toman por **UNANIMIDAD o por MAYORIA**, dejando sentada en acta la decisión de los miembros.

No se acepta la abstención de la decisión de voto, sino debidamente sustentada.



XI. BONIFICACIONES ESPECIALES

De conformidad con lo establecido con la legislación nacional, la UTES N° 6 T.E, otorgara bonificaciones sobre el Puntaje Final obtenido a los postulantes que hayan superado todas las etapas anteriores del presente proceso de selección.

a) Bonificación por ser personal Licenciado de las FF.AA.

Aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas precedentemente, se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, siempre que se haya indicado en su Hoja de Vida y adjuntada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.

b) Bonificación por Discapacidad

Aquellos postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan alcanzado un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final. Para la asignación de dicha bonificación, el postulante deberá haber indicado en su Hoja de Vida y adjuntada copia del certificado

de discapacidad que acredite dicha condición, de conformidad con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

El comité otorgara la bonificación siempre y cuando el postulante haya indicado su condición en su Curriculum Vitae y haya adjuntado a la misma copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la integración de la persona con Discapacidad-CONADIS.

3.5.1. Bonificación por DS. N° 007-2011-SA Modificatoria del Reglamento de la Ley 23330 Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS.

Conforme a lo establecido en la modificatoria de artículo 47° de la Ley N° 23330 "Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud", se otorgará una bonificación

adicional, al puntaje total obtenido, a los profesionales que hubieran realizado el SERUMS en establecimientos ubicados de acuerdo a la escala del mapa de pobreza del FONCODES.

(*). D.S.007-2011-SA: En todos los casos la bonificación se determinará en bases a una escala centesimal, sobre el porcentaje total obtenido de los factores de calificación, dados en el proceso de la respectiva postulación.

Para efecto del concurso, para ingresar a laborar en los establecimientos del Sector Público se otorgará una bonificación adicional al puntaje total obtenido, a los profesionales que hubieran realizado el SERUMS en establecimientos ubicados de acuerdo a la siguiente escala del mapa de pobreza del FONCODES:

DESCRIPCION	QUINTIL	PORCENTAJE (%)
Pobreza Extrema	A/Quintil 1	15%
Muy Pobre	B/Quintil 2:	10%
Pobre	C/Quintil 3:	5%
Regular	Quintil 4:	2%
Aceptable	D/Quintil 5:	0%

Se otorgará la bonificación a los profesionales SERUMS en cuyas resoluciones este expresamente la categoría o la descripción del Quintil. En caso de no expresarlo en la Resolución de SERUMS, se otorgará la bonificación de acuerdo al distrito, provincia o departamento donde realizó el SERUMS según categorización de FONCODES.

A los profesionales que han culminado su SERUMS como **INTINERANTES** en las Fuerzas Armadas o en la Policía Nacional del Perú, se otorgara la bonificación conforme lo dispone el **Artículo 49°** del D.S. N° 005-97-SA Reglamento de la Ley N° 23330 –Ley del SERVICIO RURAL Y URBANO MARGINAL DE SALUD - SERUMS que a la letra dice: "Se otorgará una bonificación equivalente al puntaje total obtenido

en la **CATEGORIA A**, a los profesionales itinerantes del Área Rural, que hubieren realizado el SERUMS en las Fuerzas Armadas o en la Policía Nacional del Perú. Dicha bonificación será del quince por ciento (15%) para ingresar a laborar en el Servicio Civil de la Administración Pública y de quince (15) puntos al Curriculum Vitae para ingresar al Programa de Admisión de Residentado Médico".

XII. DECLARACION DE APTOS

La fase inicial del proceso, comprende la evaluación que hace la Comisión de Concurso Público del Cumplimiento de los requisitos mínimos y del perfil del cargo por parte del postulante, requisitos que son de cumplimiento obligatorio y que va a permitir al postulante seguir en carrera y pasar a la siguiente fase del proceso. Esta fase tiene carácter eliminatorio, la documentación será tomada en cuenta de acuerdo al cargo al que postula.

XIII. PLAZAS VACANTES

GRUPO		NIVEL			BONO SOPORTE D.S. Nº 342-2014- EF	TOTAL REMUNERACION- MENSUAL
OCUPACIONAL	CANT	CARGO	CAT.	DEPENDENCIA		
PROFESIONAL	03	MEDICO	1	HOSPITAL LA NORIA	S/ 6,134.00	S/ 6,134.00
			1	CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA DE MOCHE	S/6,134.00	S/ 6,134.00
	1	ENFERMERA/O	1	P.S. VICTOR RAUL-LA ESPERANZA	S/6,134.00	S/ 6,134.00
			1	C.S. LIBERACION SOCIAL	S/4,224.00	S/ 4,224.00
TECNICO ESPECIALIZADO	1	TRABAJADOR SOCIAL DE ESC. SUPERIOR	1	HD. El Esfuerzo	S/2,622.00	S/ 2,622.00

Plazas vacantes: 05

XIV. DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

La presentación de las carpetas de postulantes será en el siguiente orden, las mismas que deben tener separadores para su evaluación.

A. Requisitos para Profesional Médico

- Solicitud del postulante expresando su voluntad de participar en el concurso y someterse a las bases del mismo. (ANEXO 02).
- Llenar la Boleta de Inscripción indicando el cargo de la plaza a que postula. (ANEXO 01)
- Copia Documento Nacional de Identidad (copia autenticada por el Fedatario de la Institución).

- d. Título Profesional, Legalizado por Notario Público.
- e. Constancia de habilidad del colegio profesional (original).
- f. Copia de certificado de colegiatura, autenticada por el Fedatario de la Institución.
- g. Acreditación de experiencia laboral en establecimientos de salud, entidades públicas y privadas.
- h. Declaración Jurada de tener buena salud física y mental, de no tener antecedentes penales ni judiciales, de no tener impedimento para contratar con el Estado, ni encontrarse inmerso en las prohibiciones de la Ley N° 26488 que modifica el artículo 30° del Decreto Legislativo 276, respecto a la prohibición al servidor destituido de reingresar al servicio público por el término de cinco años. (ANEXO 04)
- i. Declaración Jurada de no encontrarse inmerso en causales de nepotismo, de no tener parentesco dentro del 4° de consanguinidad y 2° de afinidad con funcionarios y/o Directivos de la Unidad Territorial de Salud N° 6 TE y/o con los miembros del Comité de Concurso. (ANEXO 03)
- j. Certificado de discapacidad emitido por el Concejo de Nacional de Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS), solo en el caso que corresponda.
- k. **CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO**, ordenado cronológicamente en: Formación Educativa (DNI, Título, colegiatura, habilitación profesional, SERUMS, Especialidad, RNE, Experiencia, capacitación, méritos, docencia de nivel universitaria, autenticado por el fedatario de la Institución).

B. Requisitos para Otros Profesionales de la Salud (OPS)

- a. Solicitud del postulante expresando su voluntad de participar en el concurso y someterse a las bases del mismo. (ANEXO 02)
- b. Llenar la Boleta de Inscripción indicando el cargo de la plaza a que postula. (ANEXO 01)
- c. Copia Documento Nacional de Identidad (autenticada por el Fedatario de la Institución).
- d. Título Profesional, Legalizado por Notario Público.
- e. Constancia de habilidad del colegio profesional (original).
- f. Copia de certificado de colegiatura, autenticada por el Fedatario de la Institución.
- g. Acreditación de experiencia laboral en establecimientos de salud, entidades públicas y privadas.
- h. Declaración Jurada de tener buena salud física y mental, de no tener antecedentes penales ni judiciales, de no tener impedimento para contratar con el Estado, ni encontrarse inmerso en las prohibiciones de la Ley N° 26488 que modifica el artículo 30° del Decreto Legislativo 276, respecto a la prohibición al servidor destituido de reingresar al servicio público por el término de cinco años. (ANEXO 04)
- i. Declaración Jurada de no encontrarse inmerso en causales de nepotismo, de no tener parentesco dentro del 4° de consanguinidad y 2° de afinidad con

funcionarios y/o Directivos de la Unidad Territorial de Salud N° 6 TE y/o con los miembros del Comité de Concurso. (ANEXO 03).

- j. Certificado de discapacidad emitido por el Concejo de Nacional de Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS), solo en el caso que corresponda.
- k. **CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO**, ordenado **cronológicamente** en: Formación Educativa (DNI, Título, colegiación, habilitación profesional, SERUMS, Experiencia, capacitación, méritos, docencia de nivel universitaria, autenticado por el fedatario de la Institución).

C. Requisitos para Trabajadora Social de Escuela Superior

- a. Solicitud del postulante expresando su voluntad de participar en el concurso someterse a las bases del mismo. (ANEXO 02)
- b. Llenar la Boleta de Inscripción indicando el cargo de la plaza a que postula. (ANEXO 01)
- c. Copia Documento Nacional de Identidad (autenticada por el Fedatario de la Institución).
- d. Diploma de Bachiller, solo para la plaza de Trabajadora social de Escuela Superior, Legalizado por Notario Público.
- e. Declaración Jurada de tener buena salud física y mental, de no tener antecedentes penales ni judiciales, de no tener impedimento para contratar con el Estado, ni encontrarse inmerso en las prohibiciones de la Ley N° 26488 que modifica el artículo 30° del Decreto Legislativo 276, respecto a la prohibición al servidor destituido de reingresar al servicio público por el término de cinco años. (ANEXO 04)
- f. Declaración Jurada de no encontrarse inmerso en causales de nepotismo, de no tener parentesco dentro del 4° de consanguinidad y 2° de afinidad con funcionarios y/o Directivos de la Unidad Territorial de Salud N° 6 TE. y/o con los miembros del Comité de Concurso. (ANEXO 03)
- g. Certificados y/o constancias (copias autenticadas por el Fedatario de la Institución) de cursos de capacitación relacionadas al cargo que postula.
- h. **CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO**, ordenado cronológicamente en: Formación Educativa (DNI, Bachiller, Experiencia, capacitación y méritos, autenticado por el fedatario de la Institución).

XV. **PERFILES REQUERIDOS PARA LAS PLAZAS**

Se adjunta al presente los perfiles requeridos de las plazas a convocar.

- A. **PERFIL DE PUESTO - MEDICOS.** La Red de salud Trujillo Este, requiere contratar **tres (03) MEDICOS** que acrediten experiencia y capacidad para prestar sus servicios profesionales en: Hospital de Especialidades Básicas La Noria; Centro de Salud Materno Infantil Santa Lucía de Moche, y Puesto de Salud Víctor Raúl -La Esperanza:

A.1. PLAZA: PUESTO DE SALUD VICTOR RAUL – LA ESPERANZA



FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

PERFIL DEL PUESTO: MEDICO CIRUJANO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Ejecutora	U.E.409 Red de Salud Trujillo Este
Unidad Orgánica:	PUESTO DE SALUD VICTOR RAUL -MR LA ESPERANZA
Denominación:	MEDICO CIRUJANO
Nombre del puesto:	MEDICO CIRUJANO
Dependencia Jerárquica Lineal:	Jefe del Establecimiento de Salud
Dependencia Jerárquica Funcional:	Jefatura de médicos
Puestos que supervisa:	No aplica

II. PROPUESTA DE MISIÓN DEL PUESTO

Desarrollar de manera integral las actividades enmarcadas en los programas de atención primaria y/o secundaria, en las diferentes etapas de vida de los usuarios, fortaleciendo las intervenciones claves vinculados a brindar una adecuada calidad de atención con eficiencia y eficacia.

III. FUNCIONES

Nº FUNCIONES DEL PUESTO

1	Organizar y operativizar el proceso de atención y control de la población objetivo en las actividades de atención integral cumpliendo con lo establecido según los criterios de programación
2	Brindar atención a todos los pacientes que soliciten atención en consulta externa, emergencia u hospitalización de alguna morbilidad, designándoles una prioridad de atención.
3	Clasificar a los pacientes según prioridades de emergencia y establecer el flujo de atención
4	Describir la atención en la historia clínica de los pacientes atendidos
5	Realizar el registro correcto de las fichas de evaluación, historias clínicas, FUAS, HIS, carnet y demás instrumentos utilizados en la atención de los diferentes servicios.
6	Acompañar, asistir en la transferencia de pacientes a otros establecimientos de mayor nivel de complejidad en caso que se requiera ante circunstancias de eventos mayores
7	Llenar todo los ítems de libro de registros de emergencias, los registros de consulta externa u otros servicios según la atención brindada
8	Coordinar y mantener permanentemente informado al jefe sobre las actividades que desarrolla
9	Otras funciones asignadas por el Jefe Inmediato, dentro del ámbito de su competencia.

IV. COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones internas

Jefatura inmediata del Hospital, C.S y/o P.S. Jefatura del establecimiento del establecimiento de salud.

Coordinaciones externas

Micro Red de Salud, Red de Salud

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 a 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 a 5 años)	☐	☐
☒ Universitario	☐	☒

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)	
☐ Bachiller	
☒ Título/ Licenciatura	
☒ Especialidad	
☐ Egresado	☒ Titulado
☐ Maestría/Doctorado	
☐ Egresado	☐ Titulado

MÉDICO CIRUJANO Y/O MEDICO ESPECIALISTA
EN MEDICINA FAMILIAR

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

☒ Sí ☐ No

¿Requiere habilitación profesional?

☒ Sí ☐ No

¿Requiere SERUMS?

☒ Sí ☐ No

¿Requiere RNE?

☒ Sí ☐ No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Atención integral en Salud y en la especialidad según corresponda.

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Cursos y estudios en la especialidad según corresponda.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		☒		
Excel		☒		
Powerpoint		☒		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	☒			
.....				
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Cinco (5) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado, incluyendo el tiempo de formación en la especialidad y SERUMS

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☒ Profesional	☐ Auxiliar o técnico Asistencial	☐ Analista / Especialista	☐ Supervisor / Coordinador	☐ Jefe de Área o Dpto	☐ Gerente o Director
---	---	--	---	--	---

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

Tres (3) años de experiencia laboral en el sector público

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el sector público.

☒ Sí, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público ☐ NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público

* En caso que si se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

Tres (3) años de experiencia en el sector público, realizando funciones de Médico Cirujano o Especialista

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Aplicación de conocimientos técnicos y administrativos, Trabajo en equipo con énfasis en el abordaje integral de la áreas, Toma de decisiones según situación presentada, Comunicación efectiva, responsabilidad, Aplicación de normas disciplinarias e interés por el trabajo, Manejo de herramientas informáticas.

PLAZO DE CONTRATACIÓN

Hasta el 31 de diciembre de 2023, incluye el periodo de prueba legal.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BASICAS LA NORIA

REMUNERACIÓN MENSUAL

S/. 6,134.00

REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO: MÍNIMO O INDISPENSABLES:

- Copia simple de Título Profesional de Médico Cirujano General (Legalizado).
- Copia simple de Título de Médico Especialista en – Medicina Familiar (Legalizado).
- Copia simple de Registro Nacional de Especialista (RNE). (Autenticada por Fedatario)
- Resolución de Término de SERUMS (Autenticada por Fedatario)
- Habilitación profesional actualizada (Original)
- Certificado de Colegiatura. (Autenticada por Fedatario)
- Capacitaciones en los últimos 05 años a la fecha de postulación.
- Acreditar experiencia general laboral de cinco (05) años en el desempeño de funciones afines al cargo convocado, con posterioridad a la obtención del Título Profesional, **e incluyendo el tiempo de formación en la especialidad y el SERUMS. (Indispensable)**
- Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas y privadas, efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita.
- No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, ni Pasantías.

A.2. PLAZA: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BASICAS LA NORIA

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO	
PERFIL DEL PUESTO: MEDICO CIRUJANO Y/O MEDICO ESPECIALISTA	
I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Unidad Ejecutora	U.E. 409 Red de Salud Trujillo Este
Unidad Orgánica:	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BASICAS LA NORIA-NIVEL II-1
Denominación:	MEDICO CIRUJANO
Nombre del puesto:	MEDICO CIRUJANO
Dependencia Jerárquica Lineal:	Jefe del Establecimiento de Salud
Dependencia Jerárquica Funcional:	Jefatura de médicos
Puestos que supervisa:	No aplica
II. PROPUESTA DE MISIÓN DEL PUESTO	
Desarrollar de manera integral las actividades enmarcadas en los programas de atención primaria y/o secundaria, en las diferentes etapas de vida de los	
III. FUNCIONES	
Nº FUNCIONES DEL PUESTO	
1	Organizar y operativizar el proceso de atención y control de la población objetivo en las actividades de atención integral cumpliendo con lo establecido según los criterios de programación
2	Brindar atención a todos los pacientes que soliciten atención en consulta externa, emergencia u hospitalización de alguna morbilidad, designándoles una prioridad de atención.
3	Clasificar a los pacientes según prioridades de emergencia y establecer el flujo de atención
4	Describir la atención en la historia clínica de los pacientes atendidos
5	Realizar el registro correcto de las fichas de evaluación, historias clínicas, FUAS, HIS, carnet y demás instrumentos utilizados en la atención de los diferentes servicios.
6	Acompañar, asistir en la transferencia de pacientes a otros establecimientos de mayor nivel de complejidad en caso que se requiera ante circunstancias de eventos mayores
7	Llenar todo los ítems de libro de registros de emergencias, los registros de consulta externa u otros servicios según la atención brindada
8	Brindar atención médica y procedimientos según su especialidad, de acuerdo a su programación en consulta externa, hospitalización, centro quirúrgico y emergencia, con calidad y respeto a las normas de ética médica.
9	Coordinar y mantener permanentemente informado al jefe sobre las actividades que desarrolla
10	Otras funciones asignadas por el Jefe Inmediato, dentro del ámbito de su competencia.



IV. COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones internas

Jefatura inmediata del Hospital, C.S y/o P.S. Jefatura del establecimiento del establecimiento de salud.

Coordinaciones externas

Micro Red de Salud, Red de Salud

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleto	Completo
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 a 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 a 4 años)	☐	☐
☒ Universitario	☐	☒

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)	
☐ Bachiller	
☒ Título/ Licenciatura	
☒ Especialidad	
☐ Egresado	☒ Titulado
☐ Maestría/Doctorado	
☐ Egresado	☐ Titulado

MÉDICO CIRUJANO Y/O MEDICO ESPECIALISTA
EN : PEDIATRIA, ANESTESIOLOGIA, CIRUGIA
GENERAL O PATOLOGIA CLINICA

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

☒ Sí ☐ No

¿Requiere habilitación profesional?

☒ Sí ☐ No

¿Requiere SERUMS?

☒ Sí ☐ No

¿Requiere RNE?

☒ Sí ☐ No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Atención integral en Salud y en la especialidad según corresponda.

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Cursos y estudios en la especialidad según corresponda.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
Powerpoint		X		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
FRANCÉS				
OTROS				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Cinco (5) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado, incluyendo el tiempo de formación en la especialidad y SERUMS

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☒ Profesional ☐ Auxiliar o ☐ Analista / ☐ Supervisor / ☐ Jefe de Área o ☐ Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

Tres (3) años de experiencia en el sector público

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el sector público:

☒ SI, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público ☐ NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público

* En caso que si se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

Tres (3) años de experiencia en el sector público, realizando funciones de Médico Cirujano o Especialista

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Aplicación de conocimientos técnicos y administrativos, Trabajo en equipo con énfasis en el abordaje integral de la areas, Toma de decisiones según situación presentada, Comunicación efectiva, responsabilidad, Aplicación de normas disciplinarias e interes por el trabajo, Manejo de herramientas informáticas.

PLAZO DE CONTRATACIÓN

Hasta el 31 de diciembre de 2023, incluye el periodo de prueba legal.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BASICAS LA NORIA

REMUNERACIÓN MENSUAL

S/. 6,134.00

REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO: MÍNIMO O INDISPENSABLES:

- Copia simple de Título Profesional de Médico Cirujano General (Legalizado).
- Copia simple de Título de Médico Especialista en: Pediatría, Anestesiología, Cirugía General o Patología Clínica (Legalizado).
- Copia simple de Registro Nacional de Especialista (RNE). (Autenticada por Fedatario)
- Resolución de Término de SERUMS (Autenticada por Fedatario)
- Habilitación profesional actualizada (Original)
- Certificado de Colegiatura. (Autenticada por Fedatario)
- Capacitaciones en los últimos 05 años a la fecha de postulación.
- Acreditar experiencia general laboral de cinco (05) años en el desempeño de funciones afines al cargo convocado, con posterioridad a la obtención del Título Profesional, **e incluyendo el tiempo de formación en la especialidad y el SERUMS. (Indispensable)**
- Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas y privadas, efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita.
- No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, ni Pasantías.

A.3. PLAZA: CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL SANTA LUCIA DE MOCHE

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD RED DE SALUD TRUJILLO		GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD RED DE SALUD TRUJILLO		FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO	
PERFIL DEL PUESTO: MEDICO CIRUJANO Y/O MEDICO ESPECIALISTA					
I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					
Unidad Ejecutora	U.E.409 Red de Salud Trujillo Este				
Unidad Orgánica:	CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL SANTA LUCIA DE MOCHE				
Denominación:	MEDICO CIRUJANO				
Nombre del puesto:	MEDICO CIRUJANO				
Dependencia Jerárquica Lineal:	Jefe del Establecimiento de Salud				
Dependencia Jerárquica Funcional:	Jefatura de médicos				
Puestos que supervisa:	No aplica				



II. PROPUESTA DE MISIÓN DEL PUESTO

Desarrollar de manera integral las actividades enmarcadas en los programas de atención primaria y/o secundaria, en las diferentes etapas de vida de los

III. FUNCIONES

IV. FUNCIONES DEL PUESTO

- Organizar y operativizar el proceso de atención y control de la población objetivo en las actividades de atención integral cumpliendo con lo establecido según los criterios de programación
- Brindar atención a todos los pacientes que soliciten atención en consulta externa, emergencia u hospitalización de alguna morbilidad, designándoles una prioridad de atención.
- Clasificar a los pacientes según prioridades de emergencia y establecer el flujo de atención
- Describir la atención en la historia clínica de los pacientes atendidos
- Realizar el registro correcto de las fichas de evaluación, historias clínicas, FUAS, HIS, carnet y demás instrumentos utilizados en la atención de los diferentes servicios.
- Acompañar, asistir en la transferencia de pacientes a otros establecimientos de mayor nivel de complejidad en caso que se requiera ante circunstancias de eventos mayores
- Llenar todo los ítems de libro de registros de emergencias, los registros de consulta externa u otros servicios según la atención brindada
- Brindar atención médica y procedimientos según su especialidad, de acuerdo a su programación en consulta externa, hospitalización, centro quirúrgico y emergencia, con calidad y respeto a las normas de ética médica.
- Coordinar y mantener permanentemente informado al jefe sobre las actividades que desarrolla
- Otras funciones asignadas por el Jefe inmediato, dentro del ámbito de su competencia.

IV. COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones internas

Jefatura inmediata del Hospital, C.S y/o P.S. Jefatura del establecimiento del establecimiento de salud.

Coordinaciones externas

Micro Red de Salud, Red de Salud

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 a 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 a 4 años)	☐	☐
☒ Universitario	☐	☒

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)	
☐ Bachiller	
☒ Título/ Licenciatura	
☒ Especialidad	
☐ Egresado	☒ Titulado
☐ Maestría/Doctorado	
☐ Egresado	☐ Titulado

**MÉDICO CIRUJANO Y/O MEDICO ESPECIALISTA
EN : MEDICINA FAMILIAR, PEDIATRIA Y
GINECOLOGIA OBSTETRICA**

C.) ¿Se requiere Cojefatura?

☒ SI ☐ No

¿Requiere habilitación profesional?

☒ SI ☐ No

¿Requiere SERUMS?

☒ SI ☐ No

¿Requiere RNE?

☒ SI ☐ No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Atención Integral en Salud y en la especialidad según corresponda.

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Cursos y estudios en la especialidad según corresponda.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		☒		
Excel		☒		
Powerpoint		☒		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	☒			

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

Cinco (5) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado, incluyendo el tiempo de formación en la especialidad y SERUMS

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia, ya sea en el sector público o privado:

☒ Profesional ☐ Auxiliar o ☐ Analista / ☐ Supervisor / ☐ Jefe de Área o ☐ Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto, ya sea en el sector público o privado:

Tres (3) años de experiencia en el sector público



C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el sector público:

☒ **SÍ**, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público

☐ **NO**, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

Tres (3) años de experiencia en el sector público, realizando funciones de Médico Cirujano o Especialista

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Aplicación de conocimientos técnicos y administrativos, Trabajo en equipo con énfasis en el abordaje integral de la áreas, Toma de decisiones según situación presentada, Comunicación efectiva, responsabilidad, Aplicación de normas disciplinarias e interés por el trabajo, Manejo de herramientas informáticas.

PLAZO DE CONTRATACIÓN

Hasta el 31 de diciembre de 2023, incluye el período de prueba legal.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL SANTA LUCIA DE MOCHE

REMUNERACIÓN MENSUAL

S/. 6,134.00

REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO: MÍNIMO O INDISPENSABLES:

- Copia simple de Título Profesional de Médico Cirujano General (Legalizado).
- Copia simple de Título de Médico Especialista en: Medicina Familiar, Pediatría y Ginecología Obstétrica (Legalizado).
- Copia simple de Registro Nacional de Especialista (RNE). (Autenticada por Fedatario)
- Resolución de Término de SERUMS (Autenticada por Fedatario)
- Habilitación profesional actualizada (Original)
- Certificado de Colegiatura. (Autenticada por Fedatario)
- Capacitaciones en los últimos 05 años a la fecha de postulación.
- Acreditar experiencia general laboral de cinco (05) años en el desempeño de funciones afines al cargo convocado, con posterioridad a la obtención del Título Profesional, e **incluyendo el tiempo de formación en la especialidad y el SERUMS. (Indispensable)**
- Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas y privadas, efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita.
- No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, ni Pasantías.





- B. **PERFIL DE PUESTO – ENFERMERA/O.** La Red de salud Trujillo Este, requiere contratar Un/a (01) **ENFERMERA/O** que acrediten experiencia y capacidad para prestar sus servicios profesionales en: Centro de Salud Liberación Social.



FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

PERFIL DEL PUESTO: ENFERMERA(A)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Ejecutora	U.E.409 Red de Salud Trujillo Este
Unidad Orgánica:	CENTRO DE SALUD LIBERACION SOCIAL
Denominación:	Enfermera (o)
Nombre del puesto:	Enfermera (o)
Dependencia Jerárquica Lineal:	Jefe del Establecimiento de Salud
Dependencia Jerárquica Funcional:	Jefe del Establecimiento de Salud
Puestos que supervisa:	No aplica

II. PROPUESTA DE MISIÓN DEL PUESTO

Contribuir a lograr un óptimo estado de salud de la persona, la familia y la comunidad, asegurando una atención oportuna, integral, personalizada, humanizada, continua y eficiente, mediante un uso racional de los recursos, en un clima organizacional propicio de acuerdo con estándares definidos para una práctica profesional competente y responsable.

III. FUNCIONES

Nº FUNCIONES DEL PUESTO

1	Organizar y operativizar el proceso de atención y control de la población objetivo en las actividades de atención integral cumpliendo con la normatividad vigente en temas de salud pública.
2	Planificar, Organizar y direccionar las actividades sanitarias del Establecimiento de Salud en el ámbito de su competencia, para asegurar la atención de los pacientes que requieren atención sanitaria.
3	Analizar los indicadores sanitarios de su Establecimiento de salud, con la finalidad de implementar estrategias que permitan mejorar la atención sanitaria de la población.
4	Realizar actividades de seguimiento de la población infantil para asegurar la atención integral de los mismos y el cumplimiento de indicadores sanitarios.
5	Registrar las fichas de evaluación, historias clínicas, FUAS, HIS, carnet y demás instrumentos utilizados en la atención en consultorio de enfermería.
6	Preparar los reportes estadísticos en las matrices determinadas de los indicadores sanitarios del Establecimiento de Salud para reportar a las Coordinadoras de las Estrategias Sanitarias.
7	Valorar el estado general del infante identificando alteraciones o complicaciones oportunamente.
8	Programación de actividades dirigidas en favor al cumplimiento de objetivos priorizados en la normatividad del paquete de atención integral del niño
9	Coordinar con equipo multidisciplinario de las actividades que contribuyen a las mejoras de la calidad de la atención del niño en coordinación con los actores sociales de acuerdo al ámbito de su jurisdicción.

IV. COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones internas

Jefatura del Establecimiento de Salud, Coordinadoras de Estrategias Sanitarias.

Coordinaciones externas

Micro Red de Salud, Red de Salud



FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica		B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto		C.) ¿Se requiere Colegiatura?	
☐ Incompleta	☐ Completa	☐ Egresado(a)	LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA	☒ Sí	☐ No
☐ Secundaria	☐	☐ Bachiller		¿Requiere habilitación profesional?	
☐ Técnica Básica (1 a 2 años)	☐	☒ Título/ Licenciatura		☒ Sí	☐ No
☐ Técnica Superior (3 a 4 años)	☐	☐ Especialidad		¿Requiere SERUMS?	
☒ Universitario	☐	☐ Egresado	☐ Título	☒ Sí	☐ No
		☐ Maestría/Doctorado	☐ Egresado	☐ Título	

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Conocimiento de Atención Integral de Salud

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Especialidad y/o Diplomado en temas afines a las estrategias sanitarias

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		☒			Inglés	☒			
Excel		☒							
Powerpoint		☒							

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

3 años de experiencia laboral en el Sector Público y Privado como Licenciado(a) en Enfermería, incluyendo SERUMS.

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☒ Profesional	☐ Auxiliar o técnico Asistencial	☐ Analista / Especialista	☐ Supervisor / Coordinador	☐ Jefe de Área o Dpto	☐ Gerente o Director
---	---	--	---	--	---

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

Dos (2) años de experiencia en el sector público

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:

☒ **SÍ**, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público ☐ **NO**, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

** En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.*

Dos (2) años de experiencia laboral en el sector público realizando labores de atención primaria de la salud

** Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto*

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Cooperación, orden, empatía, vocación de servicio, capacidad de análisis, expresión, relación sinérgica de dirección y coordinación técnica, concretar resultados en tiempo oportuno, Liderazgo.

PLAZO DE CONTRATACIÓN

Hasta el 31 de diciembre de 2023, incluye el período de prueba legal.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CENTRO DE SALUD LIBERACION SOCIAL

REMUNERACIÓN MENSUAL

S/ 4,224.00

REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO: MÍNIMO O INDISPENSABLES:

- Copia simple de Título Profesional de Enfermera/o (Legalizado).
- Resolución de Término de SERUMS (Autenticada por Fedatario)
- Habilitación profesional actualizada (Original)
- Certificado de Colegiatura. (Autenticada por Fedatario)
- Capacitaciones en los últimos 05 años a la fecha de postulación.
- Acreditar experiencia general laboral de tres (03) años en el desempeño de funciones afines al cargo convocado, con posterioridad a la obtención del Título Profesional, **e incluyendo el SERUMS. (Indispensable)**
- Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas y privadas, efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el periodo que acredita.
- No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, ni Pasantías.

C. PERFIL DE PUESTO - TRABAJADOR(A) SOCIAL ESC. SUP. La red de salud Trujillo Este, requiere contratar (01) TRABAJADOR SOCIAL ESC. SUP. que acrediten experiencia y capacidad para prestar sus servicios profesionales en: Hospital Distrital El Esfuerzo.

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO	
PERFIL DEL PUESTO: TRABAJADORA SOCIAL DE ESCUELA SUPERIOR	
I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Unidad Ejecutora	U.E.409 Red de Salud Trujillo Este
Unidad Orgánica:	HOSPITAL EL ESFUERZO
Denominación:	Trabajador (a) Social de Escuela Superior
Nombre del puesto:	Trabajador (a) Social de Escuela Superior
Dependencia Jerárquica Lineal:	Jefe del Establecimiento de Salud
Dependencia Jerárquica Funcional:	Jefe del Establecimiento de Salud
Puestos que supervisa:	No aplica
II. PROPUESTA DE MISIÓN DEL PUESTO	
Efectuar el estudio, diagnóstico e investigación de los factores sociales que favorecen y/o interfieren en la salud del paciente ambulatorio y hospitalizado, así como en la evaluación técnica para la calificación socio económico del paciente.	
III. FUNCIONES	
Nº FUNCIONES DEL PUESTO	
1	Realizar investigación de problemas sociales y sanitarios de la persona, la familia y/o comunidad a fin de orientar la solución de los mismos.
2	Realizar el Pre-diagnóstico social y aplicar el tratamiento adecuado de acuerdo a los recursos disponibles
3	Apoya en la formulación de los planes y programas de bienestar social.
4	Participa en los programas de bienestar social.
5	Coordina con las entidades públicas y/o privadas, la aplicación de los métodos y sistemas de servicio social.
6	Coordina con las entidades públicas y/o Privadas, la aplicación de los métodos y sistemas de servicio social.
7	Participa en la elaboración y actualización del diagnóstico de salud de la población en el ámbito de la Microred, según corresponda.
8	Efectúa visitas domiciliarias en casos especiales e informar y hacer el seguimiento correspondiente.



IV. COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones internas

Jefatura del Establecimiento de Salud, Coordinadoras de Estrategias Sanitarias.

Coordinaciones externas

Micro Red de Salud, Red de Salud

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 a 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior B (3 a 4 años)	☐	☒
☒ Universitario	☐	☒

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)

☒ Bachiller

☒ Título/ Licenciatura

☐ Especialidad

☐ Egresado ☐ Titulado

☐ Maestría/Doctorado

☐ Egresado ☐ Titulado

**TÍTULO TECNICO, BACHILLER y/o LICENCIADO
(A) TRABAJO SOCIAL**

C.) ¿Se requiere Colegiatura -solo para profesional titulado?

☒ SI ☐ No

¿Requiere habilitación profesional?

☒ SI ☐ No

¿Requiere SERUMS -slo para Profesional titulado?

☒ SI ☐ No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Cursos y estudios en la especialidad según corresponda.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		☒			Inglés	☒			
Excel		☒							
Powerpoint		☒							

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

3 años de experiencia laboral en el Sector Público y Privado como Trabajadora Social, incluyendo SERUMS este último es exclusivo para los profesionales.

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☐ Profesional	☒ Auxiliar o técnico Asistencial	☐ Analista / Especialista	☐ Supervisor / Coordinador	☐ Jefe de Área o Dpto	☐ Gerente o Director
--------------------------------------	--	--	---	--	---

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

Dos (2) años de experiencia en el sector público

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:

☐ **SI**, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público ☐ **NO**, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que si se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto



HABILIDADES O COMPETENCIAS

Cooperación, orden, empatía, vocación de servicio, capacidad de análisis, expresión, relación síntesis de dirección y coordinación técnica, concretar resultados en tiempo oportuno, Liderazgo.

PLAZO DE CONTRATACIÓN

Hasta el 31 de diciembre de 2023, incluye el período de prueba legal.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

HOSPITAL EL ESFUERZO

REMUNERACIÓN MENSUAL

s/. 2,622.00

REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO: MÍNIMO O INDISPENSABLES:

- Copia del Título Técnico, Grado de Bachiller o Título Profesional emitido por la Universidad de la Carrera de Trabajadora social o Asistente Social (Legalizado).
- Copia de Registro de Grado de Bachiller –SUNEDU – impresión de página <https://www.sunedu.gob.pe/registro-de-grados-y-titulos>.
- Capacitaciones en los últimos 05 años a la fecha de postulación.
- Acreditar experiencia general laboral de tres (03) años en el desempeño de funciones afines al cargo convocado, en establecimiento de salud, entidades públicas y privadas, sustentada con resoluciones, contratos y otros documentos suscritos por la autoridad competente con posterioridad a la obtención del Título Técnico, Diploma de Bachiller o Título Profesional Profesional, **e incluyendo el SERUMS. (Indispensable)**
- Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas y privadas la efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita.
- No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, ni Pasantías.

XVI. RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la Página Web de la Institución (www.ristrujillo.gob.pe), **Facebook** y en las marquesinas de la UTES N° 06. T.E.

La publicación de resultados incluirá el orden en que han quedado calificados los postulantes a través del Cuadro de Mérito, donde se indicara el puntaje respectivo de cada postulante.

Terminado el concurso la Comisión remitirá el Informe Final a la Dirección Ejecutiva de la Institución, con copia a la Unidad de Recursos Humanos, con la siguiente información:

- Acta de Instalación
- Bases del Concurso

- Cronograma de Actividades
- Cuadro de Méritos indicando que postulantes alcanzaron las vacantes concursadas y Curriculum vitae de los ganadores para sus Legajos Personales.

XVII. DISPOSICION FINAL

Conforme lo establecido por la normatividad vigente la Comisión encargada del desarrollo del Concurso de Provisión de Plazas Vacantes del La Unidad Ejecutora N° 409- Salud Trujillo Este, podrá dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas en las bases.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONCURSO PUBLICO ABIERTO N° 001-2023-UTES N° 6 T.E. DE PROFESIONALES ASISTENCIALES MEDICOS, ENFERMERA Y TRABAJADORA SOCIAL DE ESCUELA SUPERIOR

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Aprobación de Bases	30-05-2023	Comité Evaluador
2	Publicación del proceso el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo www.talentosperu.servir.gob.pe ; página Web de la Unidad Territorial de Salud N° 06 Trujillo Este. www.ristrujillo.gob.pe ; Facebook de la UTES N° 6 TE y en entrada de la UTES N° 06. T.E. y difundidas como mínimo diez (10) días hábiles.	Del 02-06-2023 al 16-06-2023	Comité Evaluador, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Gestión de la Información
3	Inscripción de postulantes y cierre de inscripción –Unidad de Recursos Humanos -Ubicado en: Calle Las Gemas N° 380- Urb. Santa Inés – Trujillo.	16 y 19 JUNIO-2023 De 8:30 a 1:00 pm y de 2:00pm a 4:30 pm (horario de atención)	Unidad de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
4	Revisión de Expedientes; Requisitos para el puesto, de los documentos presentados en la Inscripción.	20 y 21 JUNIO 2023	Comité Evaluador
5	Publicación de los resultados Preliminares (APTOS y/o NO APTOS), en la página Web de la Unidad Territorial De Salud N° 06 Trujillo Este. www.ristrujillo.gob.pe , Facebook y las marquesinas de la UTES N° 06. T.E. ENLACE CONVOCATORIA A PLAZO FIJO 2023.	21 JUNIO 2023 Hora: 4:30pm	Comité Evaluador y Oficina de Gestión de la Información
6	Evaluación de Conocimientos (Evaluación escrita) Según cronograma a publicar	22 JUNIO 2023 Hora: 2: 00 pm a 4:30 pm	Comité Evaluador
7	Publicación de los resultados de la Evaluación de Conocimientos, en la página Web de la Unidad Territorial De Salud N° 06 Trujillo Este. www.ristrujillo.gob.pe , Facebook y las marquesinas de la UTES N° 06. T.E. ENLACE CONVOCATORIA A PLAZO FIJO 2023.	22 JUNIO 2023 Hora: 07:30 pm	Comité Evaluador y Oficina de Gestión de la Información
8	Presentación de Reclamos a los Resultados de la Prueba Escrita de Conocimientos.	23 JUNIO 2023 De 07:30am a 12:00 pm	Comité Evaluador



9	Absolución de Reclamos y Publicación de resultados finales de Prueba Escrita de Conocimientos en la página Web de la Unidad Territorial De Salud N° 06 Trujillo Este. www.ristrujillo.gob.pe , Facebook y las marquesinas de la UTES N° 06. T.E. ENLACE CONVOCATORIA A PLAZO FIJO 2023.	23 JUNIO 2023 De 2:00 pm a 04:30pm	Comité Evaluador y Oficina de Gestión de la Información
8	Evaluación del Currículum Vitae documentado.	26 y 27 JUNIO 2023	Comité Evaluador
9	Publicación de los resultados de Evaluación Curricular, en la página Web de la Unidad Territorial De Salud N° 06 Trujillo Este. www.ristrujillo.gob.pe , Facebook y las marquesinas de la UTES N° 06. T.E. ENLACE CONVOCATORIA A PLAZO FIJO 2023.	27 JUNIO 2023 Hora: 04: 30 pm	Comité Evaluador y Oficina de Gestión de la Información
10	Presentación de Reclamos al Resultado de la Evaluación Curricular.	28 JUNIO 2023 De 08:30 am a 1:00 pm	Comité Evaluador
11	Absolución de Reclamos y Publicación de resultados finales de Etapa de Evaluación Curricular en la página Web de la Unidad Territorial De Salud N° 06 Trujillo Este. www.ristrujillo.gob.pe , Facebook y las marquesinas de la UTES N° 06. T.E. ENLACE CONVOCATORIA A PLAZO FIJO 2023.	28 JUNIO 2023 De 2:00 pm a 4: 30 pm	Comité Evaluador y Oficina de Gestión de la Información
12	Entrevista Personal	30 JUNIO 2023 Según cronograma a publicar	Comité Evaluador
13	Publicación del cuadro de Méritos, en la página Web de la Unidad Territorial De Salud N° 06 Trujillo Este. www.ristrujillo.gob.pe , Facebook y las marquesinas de la UTES N° 06. T.E. ENLACE CONVOCATORIA A PLAZO FIJO 2023.	30 JUNIO 2023 Hora: 04:00 pm	Comité Evaluador y Oficina de Gestión de la Información
14	ADJUDICACION DE PLAZAS y/o INDUCCION	03 JULIO 2023 Según cronograma a publicar	Unidad de Recursos Humanos

(*) Se proyecta el inicio de la prestación del servicio desde el día **04/07/2023 a horas 07:00 am**, en el establecimiento de salud que fuese asignado en orden de méritos.

XVIII. OTRAS DISPOSICIONES

Los aspectos no contemplados en la presente Base serán resueltos por los miembros de la Comisión de Concurso Público, aplicando el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, y su Reglamentos aprobado por D. S. N° 005-90-PCM y demás normas del proceso del concurso externo.

PRESIDENTE	SECRETARIA
MIEMBRO (1)	MIEMBRO (2)



EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTADO

(Profesionales)

Nº INSCRIPCIÓN:

FECHA:

NOMBRE DEL POSTULANTE:

CARGO AL QUE POSTULA:

DEPENDENCIA (EE.SS):

SEDE:

ASPECTOS

PUNTOS

1. TÍTULO Y GRADO UNIVERSITARIO (Art. 30°)

Se calificará un máximo de **50 puntos** no acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

1.1. Título Profesional Universitario a Nombre de la Nación

(40 Puntos)

1.2. Título de Segunda Especialización

(50 Puntos)

2. CAPACITACION (Art. 31°)

Su calificación se computará con un **máximo de 16 puntos** en la forma siguiente:

2.1. Curso de 01 mes y menores de 3 meses

(04 puntos)

2.2. Cursos mayores a 3 meses y menos de 6 meses

(08 puntos)

2.3. Cursos mayores a 6 meses y menos de 9 meses

(12 puntos)

2.4. Cursos Mayores de 9 meses a más meses

(16 puntos)

2.5. Acumulación de hasta 40 horas en cursillos: (1 punto - **Máximo 5 puntos**)

Deberá de acreditarse con una antigüedad no mayor de 05 años (desde el 2019 a la fecha)

3. MERITOS (Art. 32°)

Los méritos (Reconocimientos, felicitaciones, cargos desempeñados, comisiones) tendrán una calificación de **(04 puntos)** acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

3.1. Por cada documento (Resolución) - mérito: 01 punto, hasta un **máximo de 04 puntos**.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Se calificará hasta un máximo de **30 puntos**:

Experiencia	PUBLICO	PRIVADO
Más de 01 a 02 años	10	5
Más de 02 a 03 años	15	8
Más de 03 a 04 años	20	10
Más de 04 a 05 años	25	12
Más de 05 años a más	30	15

Nota: No se consideran en este puntaje los trabajos de Tesis, Bachillerato y de Doctorado, así como los informes; estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeñaron

PUNTAJE OBTENIDO

Presidente

Secretario

EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTADO



(Técnico Especializado)

Nº INSCRIPCIÓN: _____
FECHA: _____
NOMBRE DEL POSTULANTE: _____
CARGO AL QUE POSTULA: _____
DEPENDENCIA (EE.SS): _____
SEDE: _____

ASPECTOS	PUNTOS																		
1. TÍTULO Y GRADO UNIVERSITARIO																			
Se calificará un máximo de 50 puntos no acumulables:																			
1.1. Título Técnico a Nombre de la Nación (40 Puntos)																			
1.2. Diploma de Bachiller (45 Puntos)																			
1.3. Título Profesional (50 puntos)																			
2. CAPACITACION																			
Su calificación se computará con un máximo de 16 puntos en la forma siguiente:																			
2.1. Curso de 01 mes y menores de 3 meses (04 puntos)																			
2.2. Cursos mayores a 3 meses y menos de 6 meses (08 puntos)																			
2.3. Cursos mayores a 6 meses y menos de 9 meses (12 puntos)																			
2.4. Cursos Mayores de 9 meses a más meses (16 puntos)																			
2.5. Acumulación de hasta 40 horas en cursillos: (1 punto - Máximo 5 puntos)																			
Deberá de acreditarse con una antigüedad no mayor de 05 años (desde el 2019 a la fecha)																			
3. MERITOS																			
Los méritos (Reconocimientos, felicitaciones, cargos desempeñados, comisiones) tendrán una calificación de (04 puntos) acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:																			
3.1. Por cada documento - mérito: 01 punto, hasta un máximo de 04 puntos .																			
4. EXPERIENCIA PROFESIONAL																			
Se calificará hasta un máximo de 30 puntos :																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Experiencia</th> <th>PUBLICO</th> <th>PRIVADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Más de 01 a 02 años</td> <td>10</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Más de 02 a 03 años</td> <td>15</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>Más de 03 a 04 años</td> <td>20</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Más de 04 a 05 años</td> <td>25</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>Más de 05 años a más</td> <td>30</td> <td>28</td> </tr> </tbody> </table>	Experiencia	PUBLICO	PRIVADO	Más de 01 a 02 años	10	8	Más de 02 a 03 años	15	13	Más de 03 a 04 años	20	18	Más de 04 a 05 años	25	23	Más de 05 años a más	30	28	
Experiencia	PUBLICO	PRIVADO																	
Más de 01 a 02 años	10	8																	
Más de 02 a 03 años	15	13																	
Más de 03 a 04 años	20	18																	
Más de 04 a 05 años	25	23																	
Más de 05 años a más	30	28																	
Nota: No se consideran en este puntaje los trabajos de Tesis, Bachillerato y de Doctorado, así como los informes; estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeñaron																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PUNTAJE OBTENIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table>		PUNTAJE OBTENIDO	_____																
PUNTAJE OBTENIDO																			

_____ Presidente	_____ Secretario																		
_____ Miembro(1)	_____ Miembro(2)																		



FORMULARIO DE EVALUACION DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Nº INSCRIPCION: _____

FECHA: _____

NOMBRE DEL POSTULANTE: _____

CARGO AL QUE POSTULA: _____

DEPENDENCIA(E.E.SS): _____

SEDE: _____

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE					Total
	Excelente (20)	Muy Bueno (14)	Bueno (10)	Regular (5)	Deficiente (1)	
I. ASPECTO PERSONAL						
Mide la presencia, la naturaleza en vestir y la limpieza del postulante.						
II. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL						
Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunscripción para adaptarse a determinadas circunstancias o modales.						
III. CAPACIDAD DE PERSUASION						
Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						
IV. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES						
Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.						
V. CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL						
Mide la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionado con el cargo.						
					PUNTAJE TOTAL	
NOTA: La calificación final será el promedio de los puntajes de los entrevistadores.						

NOTA: La calificación final será el promedio de los puntajes de los entrevistadores.

Presidente

Secretaria

Miembro

Miembro

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE
CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023-CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO FIJO

SEÑOR:

PRESIDENTE DE LA COMISION CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023-CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO FIJO.

Presente. -

Yo,....., identificado(a) con DNI N°....., mediante la presente solicito se me considere, para participar en el CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023-CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO FIJO, convocado por la UTES N° 06 T.E., a fin de acceder a un puesto cuyo **CARGO ES:**..... **CODIGO DE PLAZA:**..... **ESTABLECIMIENTO DE SALUD :**..... Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos del perfil establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente la correspondiente HOJA DE VIDA (Anexo 02), copia del DNI y declaraciones juradas de acuerdo a los anexos 03 y 04.

Indicar marcando con un aspa (X) la condición de discapacidad, de corresponder:

Adjunta Certificado de Discapacidad (SI) (NO)

Tipo de discapacidad:

Física () ()

Auditiva () ()

Visual () ()

Otros:

Especificar.....

Indicar marcando con un aspa (x) la condición de Lic. de las Fuerzas Armadas:

Licenciado de las Fuerzas Armadas: (SI) (NO)

Adjunta documento que acredita tal condición () ()

(*) Información Obligatoria

Trujillo,de.....del 2023

Firma del Postulante (*)

DNI N°.....

ANEXO N° 02

FORMATO DE HOJA DE VIDA

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023-CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO FIJO

I. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:

Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

NACIONALIDAD:

Lugar (Dist./Prov./Dpto.) Día/mes/año

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

(Soltero, casado, conviviente, viudo).

(DNI, Carnet Extranjería)

DIRECCIÓN ACTUAL:

Avenida/Calle/Jr. N°/Mz./Lote Dpto.
Urbanización: _____
Distrito: _____
Provincia: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Correo electrónico: _____

COLEGIO PROFESIONAL:

REGISTRO N°

De contar con colegiatura

PERSONA CON DISCAPACIDAD:

SÍ ()

NO ()



En caso que la opción marcada sea SÍ, se deberá adjuntar copia simple del certificado de discapacidad que acredite dicha condición.

LICENCIADO DE LAS FF.AA.: SÍ () NO ()

En caso que la opción marcada sea SÍ, se deberá adjuntar copia simple del documento que acredite dicha condición.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

La información consignada en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple).

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Ciudad/ País	Folio (1)
CERTIFICADO DE ESTUDIOS(SECUNDARIA COMPLETA)							
CONSTANCIA DE ESTUDIOS / EGRESADO							
TITULO TECNICO							
BACHILLER							
TITULO UNIVERSITARIO							
MAESTRIA							
DOCTORADO							

(Agregue más filas si fuera necesario)

NOTA:

- Dejar los espacios en blanco para aquellos que no aplique.
- Si no tiene grado o título por favor especificar, por ejemplo: En trámite, egresado, estudiante, etc. y adjuntar el documento que acredite tal situación.

(1) Deberá precisar el número de folio en donde obra el documento que acredite su formación académica.

INFORMACIÓN RESPECTO A LA COLEGIATURA (Adjuntar sólo si es requisito exigido en la convocatoria). En caso se requiera Colegiatura, se deberá presentar copia simple del Diploma de colegiatura. En caso se requiera constancia de habilitación, esta deberá contener la fecha de vigencia.

DIPLOMA DE COLEGIATURA	COLEGIO PROFESIONAL	FECHA DE EMISION	FOLIO N°
SI () NO ()	Ej. Colegio de Enfermeras de Lima	/ /	
CONSTANCIA HABILITACION PROFESIONAL		VIGENTE HASTA EL	FOLIO N°
SI () NO ()	NRO. DE COLEGIATURA:	/ /	

III. EXPERIENCIA LABORAL

La información consignada en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple).

a) Experiencia Laboral General

Total experiencia general acumulada: _____ años _____ meses (*)

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Día/Mes/Año)	Fecha de Culminación (Día/Mes/Año)	Tiempo en el Cargo	Folio (1)

(Agregue más filas si fuera necesario.)

(Agregue más filas si fuera necesario)

- (*) Toda la experiencia laboral acumulada en general, tanto en el sector público como en el sector privado, aunque no tenga relación directa con las funciones del puesto al que postula. (Comenzar por la más reciente). **Sólo se considerará el tiempo acreditado con la correspondiente documentación.**
- (1) **Deberá precisar el número de folio donde obra el documento que acredite la experiencia general.**

b) Experiencia profesional o específica

Detallar en el cuadro siguiente, los trabajos que califican como experiencia profesional o específica, de acuerdo a lo requerido en el perfil del puesto.

Total experiencia profesional o específica acumulada: ____años ____meses (*)

[illegible]

(Agregue más filas si fuera necesario)

- (*) Experiencia profesional o específica que el postulante posee en el puesto, tema o área precisada en la convocatoria. **Sólo se considerará el tiempo acreditado con la correspondiente documentación.**
- (1) Deberá precisar el número de folio donde obra el documento que acredite la experiencia profesional o específica.

IV. REFERENCIAS LABORALES

En la presente sección el postulante podrá detallar las referencias laborales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo prestando servicios.

Nombre de la Entidad o Empresa donde prestó servicios	Nombre del Referente	Cargo	Teléfono de la Entidad

V. CAPACITACIÓN:

Capacitación recibida: cursos, especializaciones, diplomados, seminarios, talleres, etc.

Se valorará: Diplomados y/o especializaciones (80 horas académicas como mínimo).

La información consignada en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple).

Precisar: Curso, diplomado, especialización, seminario, taller, etc.	Centro de Estudios	Tema	Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Duración (Horas)	Tipo de documento que acredita	Folio (1)

(Agregue más filas si fuera necesario)

(1) Deberá precisar el número de folio en donde obra el documento que acredite los cursos y/o capacitaciones.

VI. OTROS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL CARGO Y/O COMPLEMENTARIOS (*)

N°	Documento	Folio (1)
1		
2		
3		
4		
5		

(*) Incluye: Constancia o certificado de habilitación, certificado del OSCE, etc., que sean requeridos en el perfil del puesto; como también el certificado de discapacidad o el documento que acredita la condición de Lic. de las Fuerzas Armadas, u otra información que considere complementaria.

(1) Deberá precisar el número de folio donde obra el documento que acredite lo declarado.

Declaro que la información y documentos proporcionados son veraces y exactos, motivo por el cual firmo cada uno de ellos y autorizo su fiscalización. En caso de detectarse que se ha omitido, ocultado o consignado información falsa me someto a las acciones administrativas, legales y penales que correspondan.

Trujillo,.....de..... del 2023

Firma del Postulante (*)

DNI N°

(*) Información Obligatoria

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO

SOBRE VINCULACION CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA UTES N° 6 –TRUJILLO
ESTE.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023-CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO FIJO

Por el presente documento, yo
identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°....., domiciliado/a
en.....

.....; al amparo de lo dispuesto por los artículos 47° y 49° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento
Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la UTES N°06 T.E:

1. Existe vinculación: () 2. No existe vinculación: ()

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar el o los casos por los cuales se configura la
vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes el cargo o puesto y la Oficina en la que prestan servicios
sus parientes:

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado
es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevén pena privativa
de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en
relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por
ley.

Trujillo, de del 2023

Firma del Postulante (*)

DNI N°

(*) Información Obligatoria

1. D.S. 017-2002-PCM Modifica el Reglamento de la Ley N° 26771 que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y
contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco: "Artículo 2.- CONFIGURACIÓN DEL ACTO DE NEPOTISMO Se configura
el acto de nepotismo, descrito en el Artículo 1 de la Ley cuando los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Entidad ejerzan su
facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por
razón de matrimonio; o cuando los funcionarios descritos precedentemente ejerzan injerencia directa o indirecta en el nombramiento y contratación
de personal. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que existe injerencia directa cuando el funcionario de dirección o de confianza que guarda el
parentesco indicado tiene un cargo superior a aquél que tiene la facultad de nombrar o contratar al personal, al interior de su Entidad. Entiéndase
por injerencia indirecta aquella que no estando comprendida en el supuesto contenido en el párrafo anterior, es ejercida por un funcionario de
dirección y/o confianza que sin formar parte de la Entidad en la que se realizó la contratación o el nombramiento tiene, por razón de sus funciones,
alguna injerencia en quienes toman o adoptan la decisión de contratar o nombrar en la Entidad correspondiente.

2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4-A del Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, la Oficina de Administración deberá facilitar al
declarante el listado de sus trabajadores a nivel nacional.

CUADRO PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONSANGUINIDAD Y/O AFINIDAD

Grado	Grado Parentesco por Consanguinidad		Parentesco por afinidad	
	En línea recta	En línea colateral	En línea recta	En línea colateral
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos del cónyuge	Cuñados
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos		
4to		Primos, sobrinos, nietos tíos, Abuelos		

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023-CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO FIJO

El/la que suscribe

Identificado/a con DNI ☐ CE ☐ N°, domiciliado/a en

DECLARO BAJO JURAMENTO

- ✓ No registrar Antecedentes Penales, Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Asimismo, no registro sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los siguientes delitos:
 - a) Delito de tráfico ilícito de drogas, artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297; delitos de concusión, artículos 382, 383, 384; delitos de peculado, artículos 387, 388, 389; delitos de corrupción de funcionarios, artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.
 - b) Delito de financiamiento de terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.
 - c) Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia; artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
 - d) Delito de apología al terrorismo, artículo 316-A, del Código Penal.
 - e) Delito contra la libertad sexual, artículo 108-B, de la Ley 30076, Ley que modifica el código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y el código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
 - f) Sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, creado por la Ley N° 28970.
- ✓ No tener denuncia o proceso judicial por Violencia Contra las Mujeres y otros Integrantes del Grupo Familiar, en el marco de lo dispuesto en los artículos 5°, 6° y 15° de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- ✓ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
- ✓ Incurrir en doble percepción de ingresos. (Se exceptúa los ingresos por función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas). De Conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y el Decreto de Urgencia N° 007-2007, sobre Incompatibilidad de Ingresos, así como el tope de ingresos mensuales que se establezca en las normas pertinentes. Si marco (Si) indicar el régimen

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444

Firma del Postulante (*)

DNI N°

(*) Información obligatoria



Huella Digital

Trujillo,de..... del 2023

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023-CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO FIJO

FORMATO DE ELECCIÓN DEL SISTEMA PENSIONARIO

DATOS DEL TRABAJADOR

Apellido Paterno			
Apellido Materno			
Nombres			
Tipo de documento	DNI	CE	Pasaporte Otro
Número de documento			
Sexo	F	M	Fecha de nacimiento / /
Domicilio	Avenida	Calle	Jirón Otro
	Distrito		
	Provincia		
	Departamento		
Correo electrónico			
Celular			

DATOS DE LA EMPRESA EMPLEADORA*

Nombre o Razón social	
Departamento	
RUC	

DATOS DEL VÍNCULO LABORAL

Fecha de inicio de relación laboral	/ /
Elección del sistema pensionario	☒ Sistema Privado de Pensiones (AFP) ☐ Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

*Si no conoces esta información, tu empleador la completará por ti.

Yo, _____, mediante este documento autorizo el envío mensual de mi Estado de Cuenta mediante correo electrónico, de acuerdo al artículo 103° de la Resolución 080-98-SAFP, desde la fecha de suscripción del presente.

Importante: Si el trabajador no hubiese manifestado su voluntad de afiliarse a un sistema pensionario, el artículo 16° de la Ley N° 28991 establece que el empleador lo deberá afiliar a la AFP ganadora de la licitación: Prima AFP.

Nos permites incorporar tus datos personales en nuestra base de clientes para conservarlos, actualizarlos y completarlos accediendo a fuentes públicas, analizar tu perfil para ofrecerte productos personalizados y transferirlos a las empresas del Grupo Credicorp y socios comerciales que se indiquen en el tiempo en www.prima.com.pe a efectos de que cada uno de ellos pueda ofrecerte los productos o servicios de Prima así como sus propios productos o servicios, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico, informático. Tu información permanecerá en nuestra base hasta 10 años después de finalizada tu relación con la AFP. Debes comunicarnos cualquier actualización y puedes acceder a tus datos, rectificarlos, oponerte a su uso o revocar tu consentimiento mediante comunicación por escrito, acercándose a cualquiera de nuestra agencias a nivel nacional o llamando a Fono Prima en Lima al 615-7272 y en Provincias al 0-801-18010

☐ Autorizo incorporar mis datos personales en la base de datos de Prima AFP

Firma del Postulante (*)

DNI N°.....

(*) Información obligatoria



Huella Digital